



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 DIC. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 805/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 584-86 del 16 de Octubre último, recaída a Fs. 4 y 5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se llama a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para ocupar dos (2) cargos de Operador de Primera del agrupamiento Sistema de Computación de Datos (SCD) del Centro de Cómputos de la Universidad, categoría 16;

Que en el citado concurso se ha registrado la inscripción de / cuatro (4) postulantes;

Que la junta examinadora que entendió en el concurso aconseja / la designación de las agentes Adriana C. Ramallo de Ashur y Susana F. González Abalos de Guzmán, según el orden de mérito obtenido en primero y segundo lugar, respectivamente;

POR ELLO:

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Sra. Adriana Celina RAMALLO de ASHUR de la categoría 13 del agrupamiento administrativo de la Dirección de Estadísticas Universitarias a la categoría 16 como OPERADOR DE PRIMERA del agrupamiento Sistema de Computación de Datos (SCD) del Centro de Cómputos, con la remuneración de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Diciembre en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, de acuerdo al resultado del respectivo concurso.

ARTICULO 2°.- Promover a la Sra. Susana Felipa GONZALEZ ABALOS de GUZMAN de la / categoría 13 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales a la categoría 16 como OPERADOR DE PRIMERA del agrupamiento Sistema de Computación de Datos (SCD) del Centro de Cómputos, con la remuneración de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Diciembre en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, de acuerdo al resultado del respectivo concurso.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la correspondientes partidas individuales vacantes en el presupuesto del Agrupamiento Sistema de Computación de Datos de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten signature]
 Dr. ALDO J. M. ARMESTO
 VICE RECTOR

a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 721 - 86